H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen P001, de fecha 14 de octubre de 2016, en el que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño propone crear el programa académico de la **Maestría en Literacidad**, y

# R e s u l t a n d o:

1. Que en México, hasta 2010, según Narro y Moctezuma (2012), se tenía un gran avance en la alfabetización pero no en la comprensión; prueba de ello es el desempeño insuficiente de los alumnos de educación básica y media superior.
2. Que el uso y apropiación de la lectura y escritura como habilidades esenciales deben evolucionar hacia el desarrollo del pensamiento crítico, la gestión de la información, la metacognición, la comunicación asertiva, la solución de problemas, entre otras habilidades de orden superior.
3. Que en 2014, la UNESCO declaró en la meta 4 del documento de posición sobre la educación después de 2015: *“Lograr que todos los jóvenes y adultos adquieran la capacidad de leer, escribir y calcular y otras competencias básicas con el grado de dominio necesario para participar plenamente en una sociedad determinada y para el aprendizaje ulterior."*
4. Que recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha dado a conocer la situación actual en lectura, escritura y ciencias entre sus países miembros, a partir de los resultados de la Prueba PISA, que busca medir diferentes tipos de literacidad: lectora, matemática y científica. Los resultados de la Prueba PISA evidencian una baja permanencia y egreso de estudiantes de educación media superior, poca población con título de educación superior y un pobre rendimiento escolar en matemáticas, ciencia y lectura.
5. Que, en el mismo sentido, en el nivel medio superior, la prueba de Planeación para la Evaluación de los Aprendizajes (Planea), de la Secretaría de Educación Pública, en 2015 arrojó datos similares, ya que, a nivel nacional, solamente el 36% de los estudiantes demostró estar en niveles de desempeño altos en el indicador de lenguaje y comunicación, y el 18.8% logró un desempeño alto en el indicador de matemáticas.
6. Que la literacidad se entiende aquí como el conjunto de prácticas que permiten no sólo descifrar, sino hacer sentido de un texto eficazmente. Es decir, aprovechar la información, darle significado y usarla para transformar. Un texto es cualquier recurso con intención comunicativa el cual, al ser elaborado en un momento y una cultura particular, debe comprenderse desde el contexto en que se produjo. La literacidad adquiere coherencia a través de prácticas sociales que se agrupan en comunidades de discurso.

Las comunidades de discurso (familias, escuelas, iglesias, instituciones científicas) utilizan patrones que regulan las prácticas para aprender a utilizar los textos, que tienen un carácter dinámico porque evolucionan paralelamente con las comunidades que las generan y utilizan. Dichas comunidades tienen la responsabilidad de transmitir las formas de expresión que evidencian los niveles de apropiación o dominio de los lenguajes inmersos en los textos, a manera de garantizar su supervivencia. Entre las formas de literacidad que actualmente se transmiten se encuentran: la literacidad académica y la disciplinar (la literacidad informacional, la literacidad recreativa, la digital, la de medios, etc.).

1. Que el Colegio del Departamento de Teorías e Historias le extendió al Consejo de la División de Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Literacidad, que fue aprobado mediante dictamen P001, de fecha 14 de octubre de 2016.
2. Que uno de los propósitos de la Maestría en Literacidad es mejorar la práctica educativa de los docentes y, con ello, contribuir al enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la relación educativa, tanto en la conducción académica como en las actividades que los estudiantes realizan de manera independiente (extra aula). Es por eso que, entre otras habilidades, los profesores diseñarán e implementarán programas de literacidad para los distintos niveles del sistema educativo nacional, así como para la sociedad en general.
3. Que es importante trabajar de manera colaborativa con instituciones pares que trabajen el tema de la literacidad a escala nacional e internacional.
4. Que el programa se desarrollará con la participación de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño; Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades. Para fines administrativos, el posgrado se dictamina en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con sede en el Departamento de Teorías e Historias; se firmará un acuerdo de colaboración académica, de infraestructura y de responsabilidades con cada uno de los tres Centros. La Junta Académica de la Maestría estará constituida por tres a cinco académicos- con al menos un académico de cada Centro Universitario participante- y dos académicos expertos externos a la Universidad de Guadalajara, a propuesta del Coordinador del Posgrado.
5. Que la planta académica de la Maestría en Literacidad se integra por 6profesores de tiempo completo de los Centros participantes.
6. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
7. Literacidad en el campo social, y.
8. Abordajes en literacidad.
9. **Que el objetivo general** de la Maestría en Literacidad es contribuir en la formación en literacidad de profesionales de la educación para impulsar el desarrollo de habilidades de significación discursiva.
10. **Que los objetivos particulares** son:
11. Lograr que el estudiante de este posgrado conozca y aplique teorías y metodologías propias de la literacidad;
12. Lograr que el estudiante del posgrado comprenda de manera profunda los procesos de significación y comunicación del pensamiento y del lenguaje;
13. Lograr que el estudiante de posgrado intervenga en la práctica educativa a través del diseño, operación y evaluación de proyectos en los distintos ámbitos de la literacidad.
14. **Que de acuerdo al perfil de ingreso** el aspirante a cursar la Maestría en Literacidad deberá:
15. Ser profesor activo;
16. Manifestar interés definido por el lenguaje, la lectoescritura, la comunicación y las diversas posibilidades que aportan al desarrollo del pensamiento y del aprendizaje;
17. Externar interés por la comunicación, la lectura y la escritura, independientemente del tipo de asignaturas que imparta, para que aplique estas habilidades en la relación educativa;
18. Tener conocimiento para desarrollar proyectos de investigación;
19. Inscribirse en una de las líneas de investigación propuestas por la maestría;
20. Demostrar conocimiento del idioma inglés o algún otro idioma extranjero, y
21. Tener habilidades de redacción y uso de TIC.
22. **Que el egresado** de la Maestría en Literacidad podrá:
23. Identificar las diferentes teorías y modelos de literacidad, las metodologías de intervención social y pedagógica en literacidad;
24. Conocer y aplicar métodos y técnicas de lecto-comprensión y lecto-escritura que faciliten el desarrollo de habilidades de orden superior, de pensamiento y lenguaje en los estudiantes, y
25. Elaborar programas de intervención en literacidad para mejorar el desempeño cognitivo.
26. Que la Maestría en Literacidad es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, cuyo modelo de formación podría establecerse de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Primer Semestre** | **Segundo semestre** | **Tercer Semestre** | **Cuarto semestre**  **\*Salida especializante**  **a elección del estudiante** |
| Territorio del Conocimiento y Literacidad | Evolución del Lenguaje, la Tecnología y las Literacidades | Literacidad y Neuroeducación en Procesos Relacionados con los Medios | Seminario de Graduación IV |
| Neurociencias Cognitivas y Literacidad | Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo | Modelos Pedagógicos Icluyentes | El alumno elegirá una de las salidas especializantes y cursará las materias correspondientes |
| Métodos de Investigación Cualitativos y Mixtos en Literacidad | Métodos de Investigación Cuantitativa y Mixtos en Literacidad | Tópicos Selectos II |
| Lengua y Literatura: Géneros Textuales | Lengua y Literatura: Producción de Textos | Lingüística y Filología |
| Literacidad en la Vida Cotidiana | Tópicos Selectos I | Análisis del Discurso |
| Seminario de Graduación I | Seminario de Graduación II | Seminario de Graduación III |

**Salidas Especializantes**

**Salidas Especializantes:**

|  |
| --- |
| **Literacidades Multimediales** |
| Literacidades Digitales  Literacidad en el Cine  Literacidad en el Arte |

|  |
| --- |
| **Educación Temprana y Nivel Básico** |
| Pedagogía de la Literacidad Temprana y de la Escuela Elemental (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades)  Desarrollo Neurofísico del Niño  Pedagogía de la Literacidad Matemática en la Escuela Elemental  Pedagogía de la Literacidad de la Ciencia en la Escuela Elemental |

|  |
| --- |
| **Educación Media y Media Superior** |
| Pedagogía de la Literacidad para el Adolescente (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades)  Psicología y Sociología del Adolescente  Pedagogía de la Literacidad Matemática en la Escuela Media y Media Superior  Pedagogía de la Literacidad de la Ciencia en la Escuela Media y Media Superior |

|  |
| --- |
| **Educación Superior** |
| Pedagogía de la Literacidad para la Educación Superior (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades)  Psicología y Sociología del Adulto Joven  Pedagogía de la Literacidad Matemática en Educación Superior y Posgrado  Pedagogía de la Literacidad de la Ciencia en Educación Superior y Posgrado |

|  |
| --- |
| **Gestión de Programas en Literacidad** |
| Análisis de Políticas Educativas y Culturales  Diseño e Implementación de Proyectos y Programas de Literacidad  Evaluación de Proyectos y Programas de Literacidad  Evaluación del Aprendizaje de las Literacidades |

|  |
| --- |
| **Pedagogías Inclusivas** |
| Pedagogía de la Literacidad para Poblaciones Prioritarias (Diseño de modelos curriculares para esas literacidades)  Pedagogía de la Literacidad para Población con Retos Cognitivos  Pedagogía de la Literacidad para Población con Retos Visuales, Auditivos y Motores |

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que tal y como lo prevé el artículo 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
2. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene a bien proponer los siguientes

**R e s o l u t i v o s:**

**PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Literacidad** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del ciclo escolar 2017 “A”.

**SEGUNDO.** El programa académico de la Maestría en Literacidad es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 34 | 33 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 48 | 47 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 16 | 15 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 5 | 5 |
| **Total:** | **103** | **100** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Territorio del Conocimiento y Literacidad | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Neurociencias Cognitivas y Literacidad | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la Literacidad a lo largo del Currículo | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Evolución del Lenguaje, la Tecnología y las Literacidades | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Métodos de Investigación Cuantitativa y Mixtos en Literacidad | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Métodos de Investigación Cualitativos y Mixtos en Literacidad | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Literacidad en la vida Cotidiana | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| **Total** |  | **408** | **136** | **544** | **34** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Modelos pedagógicos incluyentes | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Lingüística | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Lengua y Literatura: géneros textuales | C | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Lengua y Literatura: producción de textos | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Literacidad, neuroeducación en procesos relacionados con los medios | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Análisis del discurso | C | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Seminario de graduación I | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Seminario de graduación II | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Seminario de graduación III | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Seminario de graduación IV | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| **Total** |  | **576** | **192** | **768** | **48** |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Literacidades digitales | CT | 60 | 20 | 80 | 5 |
| Literacidad en el cine | CT | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Literacidad en el arte | CT | 60 | 20 | 80 | 5 |
| Pedagogía de la literacidad temprana y de la escuela elemental (diseño de modelos curriculares para esas literacidades) | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Desarrollo neurofísico del niño | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela elemental | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela elemental | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad para el adolescente (diseño de modelos curriculares para esas literacidades) | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Psicología y sociología del adolescente | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Pedagogía de la literacidad matemática en la escuela media y media superior | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la escuela media y media superior | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad para la educación superior (diseño de modelos curriculares para esas literacidades) | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Psicología y sociología del adulto joven | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad matemática en la educación superior y posgrado | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad de la ciencia en la educación superior y posgrado | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Análisis de políticas educativas y culturales | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Diseño e implementación de proyectos y programas de literacidad | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Evaluación de proyectos y programas de literacidad | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Evaluación del aprendizaje de las literacidades | CT | 48 | 16 | 64 | 4 |
| Pedagogía de la literacidad para poblaciones prioritarias (diseño de modelos curriculares para esas literacidades) | CT | 60 | 20 | 80 | 5 |
| Pedagogía de la literacidad para población con retos cognitivos | CT | 72 | 24 | 96 | 6 |
| Pedagogía de la literacidad para población con retos visuales, auditivos y motores | CT | 60 | 20 | 80 | 5 |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Tópicos Selectos I | C | 16 | 16 | 32 | 2 |
| Tópicos Selectos II | C | 32 | 16 | 48 | 3 |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**C = Curso

CT= Curso Taller

S= Seminario

**TERCERO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**CUARTO.** Los requisitos para ingresar a la Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Tener el título o acta de titulación de licenciatura, en áreas afines a la literacidad;
2. Certificado original con un promedio mínimo de calificaciones de ochenta o su equivalente;
3. Presentar un proyecto o ensayo que refleje el interés y aspiración para cursar el programa;
4. Carta de exposición de motivos para cursar la maestría;
5. Carta compromiso asegurando su permanencia y finalización, conservando un mínimo de 80 puntos como promedio de calificación;
6. Demostrar suficiencia del idioma inglés equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, que podría acreditarse mediante certificado PROULEX nivel 12 o su equivalente en las pruebas de Cambridge ICFE/VANTAGE: IELTS o TOEFL, etc.;
7. Presentarse a una entrevista con dos miembros de la Junta Académica;
8. Obtener calificación aprobatoria para el EXANI III del CENEVAL;
9. Pago del arancel correspondiente;
10. Manifestar por escrito la disponibilidad para hacer movilidad y estancias académicas nacionales e internacionales, y
11. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**SEXTO.** Los requisitos paraobtener el grado de Maestría en Literacidad, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

1. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
2. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
3. Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional;
4. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
5. Cubrir los aranceles correspondientes.

**SÉPTIMO**. Las modalidades para la obtención del grado de maestría son:

1. Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión;
2. Generación de un producto de creación en el área de las artes o el diseño;
3. Tesis.

**OCTAVO.** El plan de estudios de la Maestría en Literacidad tiene una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**NOVENO**. Los certificados se expedirán como Maestría en Literacidad. El grado se expedirá como Maestro (a) en Literacidad.

**DÉCIMO**. El costo por concepto de matrícula será de 12 unidades de medida y actualización (UMA) generales mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara. El costo del curso propedéutico es de 1, unidad de medida y actualización (UMA), general mensual vigente en esta misma zona.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación serán canalizados al programa.

**DÉCIMO TERCERO.** Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 09 de diciembre de 2016

Comisión Permanente de Educación

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. Maria Del Rocio Aceves Montes |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos